

## LA CONFERENCIA DE LA BRÚJULA

# Las ovejas en lugar de los pastores, el Sínodo subvierte la Iglesia

ECCLESIA

06\_10\_2023

*Gerald  
Murray\**



Publicamos a continuación el discurso completo (título original: Consideraciones canónicas y teológicas sobre el Sínodo de los Obispos de octubre de 2023) pronunciado el lunes 3 de octubre por el padre canonista Gerald Murray, en el congreso

internacional "La Babel sinodal", organizado por la *Brújula Cotidiana* en Roma.

\*\*\*

Agradezco la oportunidad que se me brinda esta tarde de compartir con ustedes mis serias preocupaciones sobre la Asamblea General del Sínodo de los Obispos que se inaugurará mañana en el Vaticano.

Mis observaciones incluirán en primer lugar un análisis de los cambios introducidos por el Papa Francisco en la naturaleza del Sínodo de los Obispos. Luego examinaré el *Instrumentum Laboris* (documento de trabajo). Y concluiré con una reflexión sobre lo que creo que son los principios fundamentales que han inspirado los esfuerzos actualmente en curso para transformar la Iglesia católica en una Iglesia sinodal, en la que la jerarquía se somete a sí misma y a todo el cuerpo de fieles a un proceso continuo diseñado para lograr una nueva comprensión del significado de la doctrina y la práctica católicas. Se supone que esta nueva comprensión surgirá de la escucha del Espíritu Santo que hablará a través de un grupo selecto de fieles, reunidos en Roma con este fin, ahora y en octubre de 2024.

### **1. El Sínodo de los Obispos y las innovaciones aportadas por el Papa Francisco**

El Sínodo de los Obispos fue instituido por el Papa San Pablo VI el 15 de septiembre de 1965, con el Motu Proprio *Apostolica Sollicitudo*.

**El Sínodo de los Obispos** se basa en la misión común de gobernar la Iglesia de Dios, que el Espíritu Santo ha conferido tanto al Romano Pontífice como a los obispos en comunión con él. El Sínodo de los Obispos es un medio para promover la misión de gobierno de la jerarquía, divinamente conferida.

**Pablo VI** definió la creación de esta nueva asamblea jerárquica de obispos representativos elegidos como motivada por "Nuestra estima y respeto por todos los obispos católicos, y para darles la oportunidad de participar de un modo más evidente y eficaz para con Nuestra solicitud por la Iglesia universal".

**El canon 342** del *Código de Derecho Canónico* resume la naturaleza del sínodo. Este canon identifica las tareas eminentemente episcopales que conciernen a las reuniones sinodales: fomentar la unión jerárquica con el Papa, promover la fe y las costumbres,

fortalecer la disciplina eclesial y reflexionar sobre las actividades de la Iglesia en la situación actual. Todo esto forma parte de las preocupaciones ordinarias de los pastores de la Iglesia.

**El canon 346 § 1** es claro sobre los temas que pertenecen a esta institución eclesial: “El Sínodo de los Obispos que se reúne en asamblea general ordinaria se compone de miembros, la mayoría de los cuales son obispos elegidos para las asambleas individuales de las Conferencias Episcopales, según el modo determinado por el derecho peculiar del sínodo; otros son diputados en virtud del mismo derecho, otros son nombrados directamente por el Romano Pontífice; a éstos se añaden algunos miembros de institutos religiosos clericales, elegidos según el mismo derecho peculiar”. [Nota: “otros” significa “otros obispos”]. Los únicos no obispos que pueden ser miembros del sínodo son los clérigos miembros de órdenes religiosos. Esta excepción se basa en la estrecha relación entre episcopado y sacerdocio y el ejercicio de la autoridad de gobierno por parte de los superiores religiosos sacerdotales.

**El Papa Francisco**, en su Carta de 2014 al cardenal Lorenzo Baldisseri, describió la importancia del Sínodo de los Obispos: “El Sucesor de Pedro debe, en efecto, anunciar a todos quién es ‘el Cristo, el Hijo de Dios vivo’, pero, al mismo tiempo, debe prestar atención a lo que el Espíritu Santo suscita en los labios de quienes, acogiendo la palabra de Jesús que declara: ‘Tú eres Pedro...’ (cf. Mt 16, 16-18), participan plenamente en el Colegio apostólico”. Es esta “comunidad afectiva y efectiva la que constituye la finalidad principal del Sínodo de los Obispos”.

**De este modo, la “comunidad afectiva y efectiva” de los obispos** de las distintas regiones del mundo con el Romano Pontífice, el Pastor Mayor, se fortalece y encuentra una nueva expresión en una institución que permite al Papa “estar atento a lo que el Espíritu Santo suscita en los labios de aquellos (...) que participan plenamente en el Colegio Apostólico”. Se trata de un encuentro episcopal que promueve la preocupación común de todos los obispos por enseñar, gobernar y santificar al Pueblo de Dios en medio de los desafíos pastorales que presenta la actual situación mundial.

**El carácter episcopal y jerárquico del Sínodo de los Obispos terminó efectivamente** con la publicación, el 26 de abril de 2023, de un documento no firmado por la Oficina de Prensa de la Secretaría General del Sínodo, en el que se anunciaba la ampliación de la participación en la Asamblea sinodal también a los no obispos.

**En el documento se lee** que “el Santo Padre ha aprobado, el 17 de abril de 2023, la ampliación de la participación en la Asamblea Sinodal a los ‘no obispos’”. No se

menciona ningún decreto papal de 17 de abril de 2023 que aplique este cambio en la ley, y no me consta que se haya publicado tal decreto. El canon 51 dice: “el decreto se dará por escrito”. La referencia en el documento a una aprobación papal de una modificación de las disposiciones canónicas existentes no es suficiente para establecer la seguridad jurídica en este asunto.

**También señalo que la Oficina de Prensa** de la Secretaría General del Sínodo no tiene autoridad canónica para derogar ni los cánones del Código de Derecho Canónico ni la Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* que rige el Sínodo de los Obispos. En ninguna parte del documento se dice que el Papa Francisco haya aprobado el contenido del documento de la Oficina de Prensa y que haya ordenado su publicación.

**Por lo tanto, no se puede decir que el documento haya salido de las manos del Papa Francisco.** Es decir, la Asamblea General del Sínodo y todos sus actos, en ausencia de la publicación de un decreto papal que dé fuerza legal a la ampliación de la membresía de la Asamblea del Sínodo a los no obispos, estarán sujetos a la denuncia técnica de nulidad canónica.

**Increíblemente,** el documento afirma que “los cambios y novedades (...) que se justifiquen en el contexto del proceso sinodal”, no cambian “la naturaleza episcopal de la Asamblea”. Esto sólo sería cierto siempre y cuando los católicos bautizados que no son obispos fueran puestos por el Espíritu Santo... “para gobernar la Iglesia de Dios” (Hch 20,28). Por supuesto, este no es el caso. Lo que tenemos ahora es un Sínodo de obispos y no de obispos; ya no tenemos el Sínodo de los Obispos.

**El documento** también asegura que “la especificidad episcopal de la Asamblea Sinodal no se ve afectada, sino incluso confirmada” porque los no obispos serán “menos del 25% del total de los miembros de la Asamblea”. (Me pregunto qué porcentaje de no obispos cree el Secretariado que sería necesario para viciar la especificidad episcopal de la Asamblea sinodal).

**Cuando se introducen miembros no obispos con derecho a voto** en una asamblea de obispos con derecho a voto, la asamblea deja de tener naturaleza episcopal. A quienes no son pastores en la Iglesia se les asigna un papel que por naturaleza sólo corresponde a los pastores. La asamblea ya no es un Sínodo de Obispos. Por analogía, ¿podríamos decir que la elección de un Papa en un cónclave compuesto por cardenales y no cardenales seguiría siendo un acto del Colegio Cardenalicio? Es evidente que no podríamos decir eso.

**El documento describe la razón de este cambio revolucionario:** “Esta decisión refuerza la solidez del proceso en su conjunto, incorporando a la Asamblea la memoria viva de la fase preparatoria, a través de la presencia de algunos de los que han sido sus protagonistas, restaurando así la imagen de una Iglesia-Pueblo de Dios, fundada en la relación constitutiva entre sacerdocio común y sacerdocio ministerial, y dando visibilidad a la relación circular entre la función profética del Pueblo de Dios y la función de discernimiento de los Pastores”.

**Quiero señalar que atribuir una función profética al Pueblo de Dios** en contraposición a la “función de discernimiento de los Pastores” ignora el hecho de que los obispos ejercen el triple oficio (*munera*) de Cristo –sacerdote, profeta y rey- al ejercer el cuidado pastoral del rebaño. Limitar su papel a un simple discernimiento de lo que el pueblo profético de Dios en su conjunto podría decidir de alguna manera que está en conformidad con la voluntad de Dios, es un error al evaluar la naturaleza del episcopado.

**El documento precisa también:** “Es, pues, en el registro de la memoria donde se inscribe la presencia de los no obispos, y no en el de la representación. De este modo, la especificidad episcopal de la Asamblea sinodal no se ve afectada, sino confirmada”.

**La negación de una función “representativa”** a los 70 no obispos se contradice con el propio documento, dado que poco antes se afirmaba que se habían añadido los 70 no obispos “representantes de otros fieles del Pueblo de Dios”.

**El Sínodo de los Obispos** siempre había sido una reunión en la que pastores de la Iglesia elegidos se reunían junto con el Pastor Principal, para discutir y examinar qué es lo mejor que se puede hacer para cumplir la misión divinamente conferida de enseñar, santificar y gobernar el rebaño de Cristo. Ahora, en cambio, tenemos una asamblea totalmente distinta en la que los laicos que no están conformados sacramentalmente con Cristo Sumo Sacerdote mediante el Orden Sagrado, serán tratados jurídicamente como si fueran obispos.

**Los cambios implementados en el Sínodo de los Obispos** ignoran la distinción esencial entre ordenados y no ordenados en la Iglesia. El establecimiento por Cristo de una Iglesia jerárquica significa que ciertas funciones pertenecen a los pastores y no a las ovejas.

**Crear confusión en este asunto** haciendo a los no ordenados legalmente iguales a los obispos en la Asamblea General del Sínodo daña a la Iglesia al oscurecer los

diferentes papeles de pastores y ovejas, creando la falsa impresión de que la autoridad jerárquica de los obispos puede ser legítimamente ejercida por los no ordenados. Tal interpretación violaría la naturaleza divinamente establecida de la Iglesia.

## **2. El documento de trabajo**

El *Instrumentum Laboris* para el Sínodo de octubre sobre la Sinodalidad, publicado el 20 de junio, encarna el patrón ya familiar visto en las diversas etapas del proceso sinodal. Se plantean algunas preguntas, se ignoran otras, se dan respuestas predecibles y se crean expectativas de que surgirá una nueva iglesia, la iglesia sinodal inspirada por el Espíritu Santo, en la que todos se sentirán considerados, reconocidos, aceptados, acompañados, atendidos, escuchados, valorados, no juzgados, etcétera.

**Este enfoque centrado en las emociones** es el modelo de la esperada revolución “blanda” en la Iglesia, en la que las doctrinas católicas que contradicen las decadentes costumbres sexuales occidentales y las afirmaciones de las feministas radicales sobre la opresión en la Iglesia se presentan como obsoletas, deplorables e innecesarias fuentes de discordia y alienación, como restos de un pasado cruel. Estas doctrinas, por supuesto, deben abandonarse para que nadie se sienta no amado.

**En la rueda de prensa de presentación del *Instrumentum Laboris***, el cardenal Jean-Claude Hollerich, relator general para la Asamblea General de octubre, respondió a la siguiente pregunta de Diane Montagna: “[En el *Instrumentum Laboris*] se plantean dos preguntas: ¿cómo podemos crear espacios en los que quienes se sienten heridos y no aceptados por la comunidad puedan sentirse reconocidos, acogidos, libres de hacer preguntas y no juzgados? A la luz de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris Laetitia*, [...] ¿no es la única respuesta posible a estas preguntas que, para que estas personas se sientan aceptadas, la Iglesia debe cambiar su enseñanza sobre la inmoralidad inherente a cualquier uso de la sexualidad fuera de una unión monógama exclusiva y permanente de un hombre y una mujer?”.

**La respuesta de Hollerich** revela por qué este proceso sinodal es un desastre que está causando un gran daño y dolor a la Iglesia: “No hablemos de la enseñanza de la Iglesia. Esa no es nuestra tarea ni nuestra misión. Sólo hablamos para acoger a todos los que quieren caminar con nosotros. Esto es algo diferente”.

**Realmente diferente. ¿Proclamar la doctrina católica no es la tarea o la misión del Sínodo?** ¿Cuál es entonces su misión? El *Instrumentum Laboris* afirma que el Sínodo

es “una oportunidad para caminar juntos como Iglesia capaz de acoger y acompañar, aceptando los cambios necesarios en normas, estructuras y procedimientos”. Lo mismo vale para muchos otros temas que emergen en las pistas”.

**Entre estos “temas que emergen”,** las doctrinas católicas impugnadas serán sin duda examinadas desfavorablemente y juzgadas deficientes por los partidarios de “aceptar los cambios necesarios”.

**El 18 de septiembre, el obispo de San Francisco de Macorís, en la República Dominicana, Alfredo de la Cruz,** anticipó lo que podría significar la expresión “cambios necesarios” en la Asamblea sinodal: “Debemos, en primer lugar, alejarnos de todo lo que signifique fundamentalismo, de la creencia de que la doctrina no se puede tocar. Esa sería la primera tentación que podríamos tener, creer que la doctrina no se puede tocar. La doctrina está para reflexionar, para mirar”.

**El *Instrumentum Laboris* señala que:** “Algunas cuestiones surgidas de la consulta al Pueblo de Dios se refieren a temas sobre los que ya existe un desarrollo magisterial y teológico al que referirse (...). El hecho de que sigan surgiendo interrogantes sobre puntos de este tipo no puede descartarse precipitadamente, sino que debe ser objeto de discernimiento, y la Asamblea sinodal es un foro privilegiado para hacerlo. En particular, deben investigarse los obstáculos, reales o percibidos, que han impedido dar los pasos indicados e identificar lo que hay que hacer para eliminarlos (...). Si, por el contrario, se debe a la dificultad de captar las implicaciones de los documentos para las situaciones concretas o de reconocerse en lo que proponen, un camino sinodal de apropiación efectiva de los contenidos por parte del Pueblo de Dios podría ser la respuesta adecuada. Otro caso sería cuando la reaparición de una pregunta fuera signo de un cambio en la realidad o de la necesidad de un ‘desbordamiento’ de la Gracia, que exige volver a cuestionar el Depósito de la Fe y la Tradición viva de la Iglesia”.

**¿El juicio sobre la verdad de la doctrina católica** depende de la capacidad de cada uno para “reconocerse en lo que propone”? ¿Qué significa el concepto de “apropiación efectiva por parte del Pueblo de Dios”? ¿Quién decide que hay un “cambio de realidad o de necesidad” que exigiría, en términos eufemísticos, “volver a cuestionar el Depósito de la Fe y la Tradición viva de la Iglesia”?

**En la nueva Iglesia sinodal es el pueblo** quien instruye a los obispos sobre el sentido de la Fe: “Puesto que la consulta en las Iglesias locales es una escucha efectiva del Pueblo de Dios, el discernimiento de los Pastores adquiere el carácter de un acto colegial que confirma con autoridad lo que el Espíritu ha dicho a la Iglesia a través del

sentido de la fe del Pueblo de Dios”.

**En efecto, la tarea de la Asamblea sinodal** será “abrir toda la Iglesia a la acogida de la voz del Espíritu Santo”. ¿Qué sucede si un obispo no acepta una supuesta manifestación de la voluntad del Espíritu Santo, expresada a través de la voz del pueblo?

**El *Instrumentum Laboris*** no quiere que se den comportamientos tan poco cooperativos por parte de los obispos: “Para no quedarse en el papel o confiar sólo en la buena voluntad de los individuos, la corresponsabilidad en la misión que deriva del Bautismo necesita concretarse en formas estructuradas. Se necesitan, por tanto, marcos institucionales adecuados, así como espacios en los que se pueda practicar regularmente el discernimiento comunitario. No se trata de una petición de redistribución del poder, sino de la necesidad de que sea posible el ejercicio efectivo de la corresponsabilidad derivada del Bautismo”.

¿De verdad? Semejante exigencia es muy descarada.

**El *Instrumentum Laboris* enumera los temas que han surgido en las distintas etapas de las consultas sinodales:** la guerra, el cambio climático, “un sistema económico que produce explotación, desigualdad y ‘despilfarro’”, el colonialismo cultural, la persecución religiosa, la “secularización agresiva”, los abusos sexuales y “los abusos financieros, espirituales y de poder”.

**Es sorprendente y preocupante** que ni siquiera se tengan en cuenta el aborto, la eutanasia, el suicidio médicamente asistido, la difusión del ateísmo, el relativismo, el subjetivismo, la indiferencia religiosa, la ideología de género, la redefinición del matrimonio en las leyes de muchos Estados occidentales y los programas coercitivos para imponer la contracepción en el Sur Global. Ni tampoco las crisis relativas a la práctica sacramental en la Iglesia actual: el fuerte descenso de la asistencia a misa, la desaparición de facto de la confesión sacramental en muchos lugares, el descenso de los bautismos, las confirmaciones y los matrimonios, y la drástica caída del número de ordenaciones sacerdotales en el mundo occidental.

**En ninguna parte se menciona la misión fundamental de la Iglesia:** la salvación de las almas. No se menciona que lo más importante en la vida de la Iglesia es la predicación del don de Dios de la vida eterna, la llamada de Cristo a la conversión y al arrepentimiento.

**El *Instrumentum Laboris* se pregunta:** “¿Cómo podemos crear espacios en los que aquellos que se sienten heridos por la Iglesia y no bienvenidos por la comunidad



puedan sentirse reconocidos, acogidos, no juzgados y libres para hacer preguntas? A la luz de la exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia*, ¿qué medidas concretas son necesarias para llegar a las personas que se sienten excluidas de la Iglesia a causa de su afectividad y sexualidad (por ejemplo, divorciados vueltos a casar, personas en matrimonios polígamos, personas LGBTQ+, etc.)?”.

**El uso del acrónimo LGBTQ+ es erróneo:** da la impresión equivocada de que la Iglesia enseña que Dios habría creado distintas categorías de seres humanos con la intención de que se involucraran en actos sexuales no procreativos, o de que permanecieran prisioneros del cuerpo equivocado, o lo que sea que signifique el término “+”.

**La idea moderna de “crear espacios”** para las personas que rechazan diversas enseñanzas de la Iglesia da la impresión de que no están “seguras” cada vez que se les recuerda que su comportamiento es inmoral, según la ley de Dios. ¿Qué la verdad nos haga daño es un problema? ¿No es ese dolor un momento purificador, una gracia de Dios, que nos desafía a examinarnos según las exigencias de Su ley, y no según nuestras propias elecciones, a menudo equivocadas? Las personas que rechazan las enseñanzas de la Iglesia pueden sentir que no son aceptadas por los creyentes fieles. No es a ellos a quienes se rechaza, sino a su conducta inmoral a la que se estigmatiza con razón.

**¿Por qué debería la Iglesia crear un “espacio” donde los polígamos puedan sentirse “no juzgados”?** El Catecismo de la Iglesia Católica enseña lo siguiente sobre la poligamia: “La poligamia es contraria a la ley moral. Contradice radicalmente la comunión conyugal; ‘de hecho, niega directamente el plan de Dios’” (§ 2387). ¿Qué más hay que discutir?

**El *Instrumentum Laboris* apoya el descontento** de las mujeres que quieren ser ordenadas diaconisas. La Iglesia ya ha estudiado esta propuesta y la ha rechazado por no ser posible.

**Se pide el fin del celibato obligatorio** para los sacerdotes en la Iglesia latina. Esta persistente agitación a favor de los sacerdotes casados busca un resultado que dañaría gravemente la misión de la Iglesia, como han mostrado el Papa emérito Benedicto y el cardenal Robert Sarah en su libro “Desde lo más hondo de nuestros corazones”.

**El *Instrumentum Laboris* plantea esta importante pregunta:** “¿Cómo pueden las Iglesias permanecer en diálogo con el mundo sin mundanizarse?”. La respuesta clara es: permaneciendo fieles a Cristo y a su doctrina, especialmente cuando se oponen a ella quienes quieren cambiar diversas enseñanzas de la Iglesia para que la gente se sienta

bienvenida y aceptada.

**La Iglesia del “yo, mí, me, conmigo”**, en la que cada persona se reconoce en su propio conjunto de creencias, puede prometer satisfacción. En realidad, es una religión falsa e ilusoria de autoadoración, donde Dios queda relegado al papel de “notario divino” de lo que cada uno decida creer. Dios nos libre de tal resultado.

### **3. Raíces de la crisis actual de la Iglesia**

Sin esperar a que la Asamblea Sinodal discuta cómo dar “pasos concretos (...) para llegar a las personas que se sienten excluidas de la Iglesia a causa de su afectividad y sexualidad”, el arzobispo de Berlín, Heiner Koch, autorizó recientemente a los sacerdotes de su archidiócesis a impartir bendiciones solemnes a parejas homosexuales.

**Curiosamente**, también ha anunciado que no impartiría tales bendiciones hasta recibir el permiso explícito del Papa Francisco. Parece confiar en que algún día se le concederá ese permiso, pero seguro que no ignora que el Papa Francisco aprobó personalmente en 2021 la publicación de un documento magisterial de la Congregación para la Doctrina de la Fe que prohíbe esas bendiciones.

**Koch sabe que esta práctica contradice claramente la doctrina de la Iglesia**, razón por la cual nunca ha sido autorizada; sin embargo, cree que el gobierno pastoral incluye el derecho a ignorar su juramento de defender las enseñanzas de la Fe y obedecer la ley de la Iglesia. En cambio, quiere que sus sacerdotes se dediquen a la práctica blasfema de celebrar una ceremonia religiosa en la que piden a Dios que derrame su gracia sobre uniones gravemente pecaminosas, suscritas públicamente con el fin de practicar actos sexuales contranaturales, inequívocamente condenados en la Palabra revelada de Dios.

**¿Cómo hemos llegado a este punto en la Iglesia?** Koch y quienes aplauden su infidelidad evidentemente ya no creen en la enseñanza de la Iglesia sobre el ejercicio adecuado de la sexualidad, pero tampoco creen en la pretensión de la Iglesia de enseñar la verdad salvadora de Dios sin errores. Afirman que la Iglesia, de hecho, siempre se ha equivocado y que los cambios de 180 grados en la doctrina son normales y no representan nada por lo que preocuparse.

**Hasta ahora, el papa Francisco no ha dado instrucciones al arzobispo Koch para que dé marcha atrás**, ni ha reafirmado, a pesar del rechazo público de la doctrina

católica por parte de varios eclesiásticos, la inmoralidad intrínseca de los actos homosexuales y la consiguiente imposibilidad de bendecir las uniones entre personas del mismo sexo. Todo lo contrario: varios clérigos culpables de tal infidelidad han sido promovidos por el Papa Francisco a puestos de autoridad e influencia.

**El fenómeno de la disidencia de la enseñanza de la Iglesia** se describe acertadamente como el proyecto liberal católico, en el sentido propuesto por John Henry Newman, en su discurso del Biglietto de 1879: “El liberalismo en religión es la doctrina de que no hay verdad positiva en la religión, sino que un credo es tan bueno como otro, y ésta es una convicción que cada día gana más credibilidad y fuerza. Está en contra de cualquier reconocimiento de una religión como verdadera. Enseña que todo debe ser tolerado, porque para todos es cuestión de opinión. La religión revelada no es una verdad, sino un sentimiento y una preferencia personal; no un hecho objetivo o milagroso; y cada individuo tiene derecho a decir lo que le venga en gana”.

**El proyecto liberal** consiste también en el esfuerzo por eliminar el catolicismo como religión dogmática revelada, centrada en la salvación eterna de las almas, y transformarlo en una religión de benevolencia humana, promotora de la realización personal, la armonía social y el bienestar material.

**La salvación eterna de todos se da ahora por sentada.** Dios es demasiado bueno y amoroso para condenar a nadie al infierno. No hay que tomar a Jesús al pie de la letra cuando habla del castigo eterno de las almas. Se trata obviamente de un tipo de hipérbole reforzada, aunque desconcertante, para llamar la atención de la gente, no de algo que debemos tomar al pie de la letra.

**La creencia en doctrinas inmutables** que hay que creer para salvarse es un artefacto de un pasado olvidable, en el que los creyentes estaban ingenuamente obsesionados con la idea errónea de que la enseñanza de Cristo es la única forma divinamente revelada, y por tanto normativa, de vivir en unión con Dios. Dios nunca sería tan exclusivo. Él es el Dios inclusivo, que ama a todos tal como son. Hay que dejar de lado cualquier doctrina o ley de la Iglesia que cree barreras y separe a las personas unas de otras.

La crisis actual de la Iglesia es el resultado de que este proyecto liberal se ha impuesto por la decisión del Papa Francisco de no verlo como la amenaza mortal que es. Por el contrario, concede a los partidarios del proyecto liberal una gran libertad para sembrar la duda y la confusión entre los fieles, al tiempo que condena a quienes se resisten a este proyecto como “reaccionarios”, estigmatizándolos como nostálgicos, cuando no

trastornados, “involucionistas” que padecen un apego enfermizo a una ideología.

**El Sínodo sobre la Sinodalidad** promete ser la oportunidad largamente esperada para intentar enterrar de una vez por todas el catolicismo centrado en la salvación eterna de las almas en Cristo, y sustituirlo por el nuevo y mejorado catolicismo de la convivencia humana sin juicios, en el que el principal objetivo es hacer que todos se sientan incluidos, valorados y confirmados en cualquier elección personal que hagan en la vida, a menos que elijan abrazar el catolicismo fundado en la salvación eterna de las almas en Cristo.

**En conclusión,** la Asamblea Sinodal tiene todo el potencial para causar un inmenso daño a la vida y misión de la Iglesia. Es nuestro deber, en obediencia a la revelación de Dios y por caridad hacia las almas, resistir firmemente cualquier intento que pueda surgir de esta Asamblea Sinodal para cambiar la enseñanza de la Iglesia.